Para despachos de oficio quatr. mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QUATRO

Gobierno politico de esta Villa para el buen
gov.no y dinero de ella y mantener la paz
y quietud de esta Villa y su comun y admi-
nistracion de Justicia con ser de tiempo obligan
dichos ses. Alcalde y Reg.res actuales electo-
res juntos de una conformidad parecer
y sentir que aber muerto dho. Sr. Blas Mar-
villa a quien estaba nombrado dho. Alc.
de hordin.o de esta dha. villa, nombraron en
su nombre por Alcalde hordin.o de esta dha. villa
al termino y dias de [illegible] por hen-
cho de un año como va referido, a Pdo.
[illegible] Villa por mas [illegible] vecino de esta dha.
y persona benemerita para dho. empleo
por ser como es buen [illegible] de mas de ello
y que mirara por la quietud de esta Re-
publica y su comun y en servicio de Sus
bicios de ambas Magestades
y procediendo a otra eleccion dhos. se-
res. actuales electores juntos de una con-
formidad parecer y sentir con dho. Alcalde
nombraron por Reg.res al Gines Fernandez
Ribera nombro por Reg.r a Pedro Lopez Valero
el Alferez = el Alonso Sanchez [illegible] a Fer-
nando Balberde = el Al. Fernando Fer.do